



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 14 DE MAYO DE 2014

Siendo las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2014, en Sala de Videoconferencias del edificio ubicado en la ciudad de México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Tercera Sesión 2014 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de cuatro de los cinco miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que el Vicepresidente Mario Palma Rojo no se encuentra presente para esta sesión, por estar en comisión internacional representando al Instituto. De igual manera, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Tercera Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **3ª/II/2014**.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 19 los acuerdos correspondientes a las sesiones primera y segunda de 2014, de los cuales uno se encuentra en proceso, por lo que de los 467 acuerdos de la Junta de Gobierno, únicamente uno se encuentra en proceso de cumplimiento.

Dentro del tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Económica. El Vicepresidente de Alba solicitó autorización de la Junta de Gobierno para que lo acompañara Mónica Aspe Bernal, Coordinadora de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de presentar la propuesta de inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de distintos indicadores clave en materia de la Sociedad de la Información. El Vicepresidente de Alba puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta respectiva de acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **3ª/II/2014**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica aprueba la inclusión, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave en materia de la Sociedad de la Información:

	Nombre del indicador
01	Porcentaje de hogares con Internet
02	Porcentaje de exportaciones de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

03	Porcentaje de importaciones de bienes de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
----	---

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Félix Vélez Fernández Varela, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social. El Vicepresidente Vélez puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de una nueva vocalía, así como de invitados permanentes en el Comité Técnico Especializado en Información de Juventud. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3º/III/2014.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Dirección General de Coordinación Intersecretarial de la Secretaría de Gobernación como Vocal del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud, asimismo aprueba la participación del Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Fomento Educativo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Seminario de Investigación en Juventud de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, la Fundación de Investigaciones Sociales A. C., el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Instituto Nacional de Psiquiatría y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva como Invitados permanentes del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud.

Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Vélez Fernández Varela propuso a los miembros de la Junta de Gobierno la inclusión de nuevas vocalías, así como de distintos Invitados permanentes en el Comité Técnico Especializado de Vivienda. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3º/IV/2014.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Dirección General Adjunta del Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de la Dirección General de Investigación Económica del Banco de México como Vocales del Comité Técnico Especializado de Vivienda, asimismo aprueba la participación del



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Instituto Mexicano de la Competitividad A. C., el Centro Nacional de Prevención de Desastres, la Dirección General de Estadística e Información Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como Invitados permanentes del Comité Técnico Especializado de Vivienda, también se aprueba el cambio de representante de la Comisión Nacional de Vivienda, quedando la Dirección General como Vocal del Comité Técnico Especializado de Vivienda.

Dentro del sexto punto del orden del día, continuando con su exposición, el Vicepresidente Vélez puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de un nuevo Invitado permanente en el Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/VI/2014.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México como Invitado permanente del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, el Vicepresidente Vélez propuso a los miembros de la Junta de Gobierno la modificación del acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/VI/2014:

1. Se modifica el acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar y presentar informes semestrales de la ejecución de su Programa de Trabajo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
3. El Comité Técnico Especializado establecerá un calendario de trabajo y deberá sesionar por lo menos dos veces al año. En estas sesiones deberá informar sobre los avances de las actividades específicas y complementarias contenidas en su Programa de Trabajo.
4. El Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social llevará a cabo el seguimiento de las actividades derivadas del Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado.
5. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se modifica deberán realizarse conforme a lo establecido en las "Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información", aprobadas por la Junta de Gobierno.

Para abordar el octavo punto del orden del día, se solicitó la asistencia del Director General de Integración, Análisis e Investigación, Enrique Jesús Ordaz López, así como del Director General de Estadísticas Económicas, José Arturo Blancas Espejo, quienes presentaron a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de modificación al calendario de publicación de Información de Interés Nacional, por lo que a los indicadores del sector manufacturero se refiere. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/VII/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en los artículos 77 fracción XI y 87 de la Ley



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba la modificación al Calendario que contiene las fechas de publicación de Información de Interés Nacional a que habrán de sujetarse el Instituto y otras Unidades del Estado en el año 2014, el cual se deberá hacer del conocimiento de los Poderes de la Unión y el público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 fracción IV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Dentro del noveno punto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Froylán Rolando Hernández Lara, quien presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la modificación al Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/VIII/2014.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Para desahogar el décimo punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Contralor Interno del Instituto, Marcos B. González Tejeda, quien puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno las Normas de Control Interno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/IX/2014.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5, fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba las Normas de Control Interno para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Normateca Institucional y se instruye a la Dirección General de Administración a realizar la gestión correspondiente para ello.

Como décimo primer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente. El Vicepresidente Ocampo solicitó autorización de la Junta de Gobierno para que lo acompañaran Enrique Serrano Galvez, Coordinador General de Planeación e Información de la Comisión Nacional Forestal, y Raúl Rodríguez Franco, Gerente de Inventario Forestal y Geomática de la Comisión Nacional Forestal, a afecto de presentar la propuesta para que se determine como Información de Interés Nacional al Inventario Nacional Forestal y de Suelos. El Vicepresidente Ocampo puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta respectiva de acuerdo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 3ª/X/2014.- Se determina como Información de Interés Nacional el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

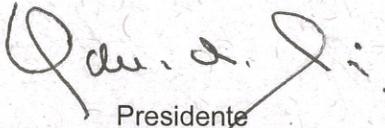
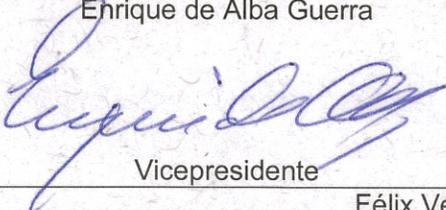
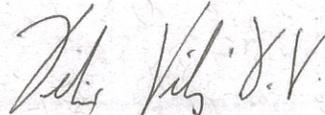
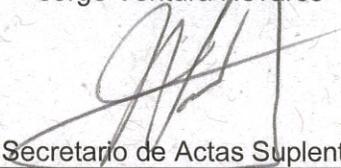
En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información que se genera con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Corresponderá a la Comisión Nacional Forestal, a través de la Gerencia de Inventario Forestal y Geomática, generar en forma regular y periódica la información captada con el Inventario Nacional Forestal y de Suelos que se genera y ponerla a disposición de los usuarios a través de la página de Internet <http://www.cnf.gob.mx:8080/snif/portal/infys/temas/resultados-2004-2009>

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Tercera Sesión de la Junta a las 13:30 horas.

México, Distrito Federal a 14 de mayo de 2014

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente	
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente